

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTEPROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 16 de marzo de 2020

RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO

SANCHEZ

VAZQUEZ

DANIEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado: 6844

Nivel y Puesto:

P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

EN EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 09 al 13 DE MARZO DE 2020.

Con el objeto de:

CONTINUAR CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL EJIDO DE SAN JUAN CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/0365/20	EN EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.	09-mar	13-mar	0.5	370.00	\$1,480.00
					TOTAL	\$ 1,480.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASITAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,480.00

IMPORTE EN LETRA: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: FACTURA COMPARTIDA CON EL ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

ELABORA

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

BIOL. BRISSETH SHUNASJI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVAMVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE
DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41,
42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XII y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por
oficio número PFFA/11/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la
Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la
designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como encargado de
despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla."

11-100077

42297



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0365/20.

Puebla, Pue. a

09 MAR 2020

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se le comisiona para los días 09 13 de marzo del año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADE A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA:

A EFECTO DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES DEL EJIDO DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ/FMC
C.p.p. Mutuario.



2020
LEONÁ VICARIO
ENCARGADA DE DESPACHO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION**



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

FECHA DE LA COMISIÓN: Los días 09 AL 13 de marzo de 2020.

OFICIO DE COMISIÓN: No. PFPA/27.3/2C.27.2/0365/20 de fecha 09/03/2020.

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas en los días antes descritos.

Inspectores Participantes: **Martín Espinosa Faz y Daniel Sánchez Vázquez.**

OBJETIVO: TRASLADARSE A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES DEL EJIDO SAN JUAN CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

18 MAR 2020
RECIBIDO

SINTESIS:

09 de marzo de 2020.- Nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido San Juan Cuauhtémoc, ubicado en la localidad de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para continuar con los trabajos relacionados con la visita de inspección referida, específicamente ubicados en la anualidad 2/10 subrodiales 1, 6, 7 y 8 con una superficie total autorizada de 123.25 hectáreas, con el objeto de recabar información del aprovechamiento forestal maderable autorizado al referido ejido, realizándose la contabilizando y midiendo tocones, además de su identificación, información que será circunstanciada en el acta de inspección correspondiente, concluyendo parcialmente las actividades de inspección en punto de 18 horas con 00 minutos del mismo día, retornando a la ciudad de Puebla, siendo importante señalar que el área que se inspecciona, partiendo de la Delegación se ubican a una distancia aproximada de 70 kilómetros.

10 de marzo de 2020.- Nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido San Juan Cuauhtémoc, ubicado en la localidad de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para continuar con los trabajos relacionados con la visita de inspección referida, específicamente ubicados en la anualidad 2/10 subrodiales 1, 6, 7 y 8 con una superficie total autorizada de 123.25 hectáreas, con el objeto de recabar información del aprovechamiento forestal maderable autorizado al referido ejido, realizándose la contabilizando y midiendo tocones, además de su identificación, información que será circunstanciada en el acta de inspección correspondiente, concluyendo parcialmente las actividades de inspección en punto de 18 horas con 00 minutos del mismo día, retornando a la ciudad de Puebla, siendo importante señalar que el área que se inspecciona, partiendo de la Delegación se ubican a una distancia aproximada de 70 kilómetros.

11 de marzo de 2020.- Nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido San Juan Cuauhtémoc, ubicado en la localidad de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para continuar con los trabajos relacionados con la visita de inspección referida, específicamente ubicados en la anualidad 2/10 subrodiales 1, 6, 7 y 8 con una superficie total autorizada de 123.25 hectáreas, con el objeto de recabar información del aprovechamiento forestal maderable autorizado al referido ejido, realizándose la contabilizando y midiendo tocones, además de su identificación, información que será circunstanciada en el acta de inspección correspondiente, concluyendo parcialmente las actividades de inspección en punto de 18 horas con 00 minutos del mismo día, retornando a la ciudad de Puebla, siendo importante señalar que el área que se inspecciona, partiendo de la Delegación se ubican a una distancia aproximada de 70 kilómetros.

12 de marzo de 2020.- Nos trasladamos a los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido San Juan Cuauhtémoc, ubicado en la localidad de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para continuar con los trabajos relacionados con la visita de inspección referida, específicamente ubicados en la anualidad 2/10 subrodiales 1, 6, 7 y 8 con una superficie total autorizada de 123.25 hectáreas, con el objeto de recabar información del aprovechamiento forestal maderable autorizado al referido ejido, realizándose la contabilizando y midiendo tocones, además de su identificación, información que será circunstanciada en el acta de inspección correspondiente, concluyendo parcialmente las actividades de inspección en punto de 18 horas con 00 minutos del mismo día, retornando a la ciudad de Puebla, siendo importante señalar que el área que se inspecciona, partiendo de la Delegación se ubican a una distancia aproximada de 70 kilómetros.

5 Poniente No. 1303, Sto. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.



2020
ARDE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- Que durante el recorrido de inspección en el área de aprovechamiento correspondiente a la anualidad 2/10, se observándose el derribo y aprovechamiento de manera aislada y dispersa de un total de 81 árboles del genero Cupressus sp (cedro blanco), no autorizada de los que se cuantificaron sus respectivos tocones, estimándose que representan un volumen total de 13.167 M³v.t.a., tocones que no cuentan con el método para la identificación del arbolado para aprovechar, cuantificados en las áreas correspondientes al subrodal 1. Además de estar incluida en la referida norma como una especie sujeta a protección especial.

EN RELACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-060-ECOL-1994, DENTRO DE SUS ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LOS SUELOS Y CUERPOS DE AGUA POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

4. ESPECIFICACIONES

Para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal, se establecen las siguientes especificaciones:

4.1 de la presente norma en donde se señala que en las superficies forestales que presenten un relieve accidentado con pendientes fuertes y suelos fácilmente erodables se evitarán las cortas a matarrasa o tratamiento silvícola de alta intensidad.

- Es de señalar que en algunos sitios del área de corta que se está interviniendo correspondiente a la anualidad 2/10, presenta pendientes que van del 50 al 60 por ciento (igual o mayor al 100%), por lo que son suelos fácilmente susceptibles a la erosión, donde se esta implementando un tratamiento silvícola de corta de selección, observándose que se han abierto claros significativos por el derribo y aprovechamiento de arbolado, dejando al suelo forestal desprovisto y susceptible a la erosión, sitios en los que se ha incrementado la intensidad de corta.

- 4.10 Se empleará la técnica de derribo direccional y la apertura de carriles de arrime para reducir la superficie impactada por las actividades de derribo y extracción de arbolado.

- Más sin embargo durante el recorrido de inspección por el área de corta correspondiente a la anualidad 2/10, se observó que no se está llevando a cabo de manera correcta el derribo direccional, toda vez que la vegetación forestal (estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo,) circundante al área de aprovechamiento se encuentra afectado (árboles despuntados y derribados de raíz), asimismo no se observó la apertura de carriles de arribe y arrastre para la extracción de las materias primas forestales (madera en rollo), toda vez que dentro del área intervenida se observa la afectación de la vegetación forestal (estrato arbóreo golpeados, arbustivo y herbáceo), debido al arrastre y extracción de la materia prima forestal maderable, finalmente señalar que se observó en algunas partes del área de corta inspeccionada el arrastre de suelo y material orgánico (hojarasca y ocochal), por las actividades ya descritas, propiciándose con ello surcos, caminos o canales, generando que el suelo forestal quede expuesto a la erosión.

4.11 Para mitigar el efecto adverso a la vegetación circundante, así como al suelo y a los cuerpos de agua, el troceo se aplicará preferentemente en el sitio de caída y se construirán carriles de arrime para la extracción de trozas y fustes completos.



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE DE LA ETNIA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Así mismo, se cuantificaron un total de 8 tocones del género *Abies religiosa* (oyamel), con un volumen total de 8.064 m³rta, que no cuentan en su base con ninguna marca de martillo / monograma; y un total de 4 tocones del género *Pinus pseudostrobus* (pino), con un volumen total de 7.002 m³rta, que cuentan no en su base con ninguna marca de martillo / monograma.

Así mismo, se cuantificaron un tocón del género *Alnus firmifolia* (aile), con un volumen total de 1.347 m³rta, que no cuentan en su base con ninguna marca de martillo / monograma

Argumentando los inspeccionados que el arbolado derribado y aprovechado es de manera irregular, toda vez que se realizó al amparo de una autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales delegación Federal en Puebla, para el Ejido de San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, Puebla, mediante el oficio No. DFP/SGPARN/3353/2018, de fecha 26 de julio de 2018, modificado mediante el oficio No. DFP/SGPARN/0025/2020, de fecha 09 de enero de 2020, quienes se salieron de su área autorizada, invadiendo áreas forestales de los Bienes Comunes de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Puebla.

En la misma acta, se señala lo siguiente:

No obstante a lo anterior se le solicita a los inspeccionados que exhiban el referido programa, mismo que al ser revisado, del anexo del plan anual de cortas y tratamientos silvícolas, se desprende que el sitio o área sujeta a inspección ubicado en el paraje denominados "La Cruz", y rumbo al paraje denominado "Piedras de Temamatla", de Los Bienes Comunes de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, y de acuerdo al plan de cortas integrado al programa de manejo forestal autorizado, información proporcionada por los inspeccionados y el prestador de los servicios técnicos forestales, se tiene la siguiente imagen satelital, en donde se observa el área en la que se realizó el aprovechamiento forestal, (sitio inspeccionado), corresponde al Subrodal C11-14, Anualidades 5/10; Subrodal C10-01 Anualidad 4/10; Subrodal C10-05 Anualidad 4/10, Subrodal C10-07 y Subrodal C10-09 Anualidad 4/10; siendo importante señalar que de acuerdo con el plan de cortas autorizado las áreas correspondientes a los subrodales fueron intervenidas según el calendario y vigencia, mostrándose a continuación la imagen:



Imagen satelital de fecha: 3/7/2019

Fuente: Google Earth pro



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES